

El pasado jueves 11 de octubre de 2018, doña Carla Pulido, Presidenta del COPTOPA se reúne con el Jefe del Servicio de Inspección y Centros Sanitarios y Dirección de Política Sanitaria.

Se propone como único punto del orden del día la Autorización de Servicios y Centros Sanitarios.

En él, nos hacen conocedores de que próximamente se verán sometidos a inspección varios centros sanitarios del Principado de Asturias que serán elegidos de forma aleatoria.

Ya que nuestros colegiados pueden tanto estar al frente como trabajar en alguno de estos centros, nos recuerdan las bases normativas por las que se regirá dicha inspección para la prevención de posibles sanciones.

Por ello, adjuntamos la documentación que se nos ha facilitado con este fin.

Además, nuestra presidenta Carla Pulido propone como punto extra del orden del día la necesidad de que nuestro colegio profesional, tenga capacidad de seguimiento de las denuncias que tanto por publicidad engañosa como por intrusismo se llevan a cabo desde nuestra entidad.

En la actualidad, cuando se abre un proceso administrativo, no tenemos derecho a conocer si ese proceso ha producido un expediente sancionador o no, por lo que no tenemos la certeza de cuáles son los centros de nuestra comunidad autónoma que no cumplen con la norma en materia de contratación. Por parte de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios se comprometen a notificar, no el tipo de sanción, pero sí si nuestra denuncia ha provocado o no un expediente sancionador a la entidad denunciada.

Por último, se propone como punto en el orden del día las consecuencias que acarrea la no colegiación obligatoria de una profesión sanitaria como es la del Terapeuta Ocupacional. Esta situación afecta de manera negativa al control tanto del número de profesionales ejercientes en la comunidad, así como la regulación de la profesión tanto para el propio Colegio Profesional como para la Consejería.

Desde la Dirección General de política sanitaria y la Inspección de Servicios y Centros Sanitarios se comprometen a revisar la situación y queda pendiente volver a tocar este punto en reuniones posteriores, por lo que COPTOPA comenzará los trámites para obtener un informe jurídico en ese momento que avale la necesidad expresada más arriba.

(Se adjunta ANEXO1)